



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Asamblea Universitaria*

COMODORO RIVADAVIA, 20 OCT 2009

VISTO:

La convocatoria a la Honorable Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la misma, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad – Ordenanzas A.U. Nros. 007 y 008-, se aprobaron las candidaturas del Lic. René SILVERA y del Lic. Adolfo GENINI para el cargo de Rector, y de la Dra. Alicia BORASO para el cargo de Vice-Rectora.

Que por decisión de la mayoría han sido elegidos para ocupar los cargos de Rector y Vice-Rectora de la Universidad, el Lic. Adolfo GENINI y la Dra. Alicia BORASO, respectivamente.

POR ELLO, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, aprobado por Ordenanzas "A.U." Nros. 007 y 008,

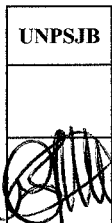
LA HONORABLE ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Adolfo Domingo GENINI (L.E. N° 5.063.692), RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO por el término de cuatro (4) años, a partir del 03 de Noviembre de 2009 inclusive, conforme a lo establecido por el Artículo 141º inc. b) del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Alicia BORASO (L.C. N° 5.158.576), VICE-RECTORA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO por el término de cuatro (4) años, a partir del 03 de Noviembre de 2009 inclusive, conforme a lo establecido por el Artículo 141º inc. b) del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° .....002/09.....



NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

JORGE MANUEL GIL  
PRESIDENTE